

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315407
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa no siempre se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. En la memoria se incluye la posibilidad de hacer prácticas de empresas o un módulo de simulación empresarial con 6 créditos, y el TFM con 12 créditos. No obstante, la asignatura de simulación empresarial no se oferta, por lo que las Prácticas Externas se han convertido en obligatorias.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

El título tiene dos modalidades verificadas (a distancia y presencial). Hasta ahora, solo se ha implantado la modalidad presencial.

En cuanto al idioma de impartición, en la memoria verificada se indica que el Máster se imparte en inglés y en castellano; en concreto, todos los módulos, incluido el TFM se impartirían en ambos idiomas. Sin embargo, a la vista de las guías docentes y de la información que aparece en la web, y de la información recabada durante la visita, se concluye con que el programa se imparte solo en castellano, si bien algunos materiales que se les proporciona a los estudiantes puedan estar publicados en inglés.

El número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. El Tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, estando siempre por debajo de los máximos establecidos en la memoria

Los TFMs que figuran en la memoria, no tienen la suficiente complejidad para justificar los 12 créditos asignados a cada uno de los componentes del grupo de trabajo. El contenido del TFM no se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. En esta se decía que el proyecto fin de máster consiste en "analizar y diagnosticar el área de la gestión de personas de una empresa (en la propia si el alumno estuviese trabajando o en otra a la que pueda acceder), identificar un área de mejora y diseñar un plan de actuación para dicha área". En la práctica el trabajo consiste en una revisión teórica y un estudio empírico (cuantitativo usando una encuesta o cualitativo a través de entrevistas) sobre temas como "globalización y desigualdad de género, el "segundo techo de cristal", etc.

En términos generales, las actividades formativas y metodologías docentes coinciden con lo establecido en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias, no obstante en algunos casos los cambios de calendario y de profesorado no son debidamente comunicados, detectan solapamientos, aunque obedecen a diferentes enfoques.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, no obstante, hay una gran diversidad entre el alumnado, hay problemas con los alumnos de habla no hispana, no tenían un conocimiento suficiente de castellano, hay algunos que siguen con mucha dificultad el programa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad no siempre ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa, así la información sobre resultados es incompleta y no está actualizada (en algunos casos resultados sólo 2016-2017). No se ofrece información a los alumnos sobre: ECTS mínimos y máximos para TC y TP o Calendario de exámenes. Faltan informes de los procesos de verificación y seguimiento. No aparecen planes de mejora. Aparecen datos de afiliación del profesorado, pero no hay CV. No se incluye información sobre la oferta de programas de movilidad de la universidad

Una página web excesivamente genérica, en la que la información específica sobre el título en cuestión es escasa (ausencia de información sobre calendario de exámenes, currículum del profesorado, criterios de selección y ponderación, no aparece muy accesible la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos, memoria del título, planes de mejora, el buzón de sugerencia no tiene un acceso directo.

Falta la guía del módulo simulación empresarial. Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación. Las competencias están actualizadas y se corresponden al nivel formativo del MECES del título. En términos generales, las actividades formativas y metodologías docentes coinciden con lo establecido en la memoria verificada. Se desarrollan y publican por módulo pero no por asignatura. En los dos primeros cursos (16/17 y 17/18), muchas de ellas incumplen la memoria en materia de evaluación. En el curso último se ajustan a la memoria, si bien es muy difícil analizar el nivel de cumplimiento de los sistemas de evaluación, pues ponderan actividades formativas y no criterios de evaluación.

En cuanto al TFM, la guía docente se adecuaba a lo establecido en la memoria en cuanto a competencias y actividades formativas, no obstante hay diferencias en las ponderaciones de los sistemas de evaluación recogidos en las actas, guía docente y memoria de verificación.

Destaca la Ausencia en la web de estadísticas de satisfacción de todos los grupos de interés (falta profesorado, PAS, empleadores). La web del programa no tiene un enlace al buzón de sugerencias. Sí existe la posibilidad de enviar una Instancia General Online, pero no tiene un acceso directo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y

relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, no existen encuestas sobre satisfacción de empleadores, salvo las encuestas elaboradas por los tutores de empresa.

El órgano responsable del SGIC es la Comisión Interna de Calidad (CIC) del Centro. Existe una comisión de calidad del título, que está integrada por personal académico, PAS y estudiantes. Esta comisión se reúne periódicamente a la vista de las actas presentadas. No hay representación de agentes externos. La universidad recoge información objetiva y suficiente sobre el nivel de satisfacción de los alumnos con el título, el profesorado y las prácticas externas. La información recogida por esta vía es objetiva y suficiente (>20% o 10 encuestas). El tamaño muestral de las encuestas realizadas evidencia que los procedimientos establecidos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Destaca la alta satisfacción de los estudiantes con el título, el profesorado y la Universidad. El título dispone de información sobre los indicadores de seguimiento exigidos. No se lleva a cabo un análisis y seguimiento del plan de estudios y de los resultados del título.

Existe un procedimiento formal para la recogida de quejas, sugerencias y reclamaciones, aunque no existe constancia de que se recoja información objetiva y suficiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Si bien el profesorado cuenta con experiencia profesional muy vinculada a las asignaturas impartidas y con alta implicación en el máster (colaboración en prácticas, cercanía con el estudiante, etc.), no existen evidencias de su experiencia investigadora. El perfil investigador del profesorado necesita mejorarse.

El programa contó en el curso 2017-18 con 28 profesores, de los cuales 15 son doctores (imparten el 61,6% de los créditos) y de estos profesores doctores, 5 (17.9%) están acreditados. Se constata el incumplimiento del RD 420/2015 de 29 de mayo, ya que el porcentaje de doctores es inferior al 70% (el porcentaje de doctores que participa en el título es del 53.6%, siendo la proporción de créditos impartidos por estos del 61,3%). Por otra parte, se incumple también lo establecido en la LOU 6/2001 de 21 de diciembre en lo que respecta al porcentaje mínimo que debe haber, tratándose de una universidad privada, de profesores doctores acreditados (se exige un 60% de doctores que estén acreditados y en el título que se evalúa este porcentaje es del 18%).

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida indican una elevada satisfacción con todos los profesores. El perfil y nº de profesores que dirigen TFM es adecuado. Respecto a los compromisos establecidos en la memoria verificada, se establecía que el 77.7% del profesorado del máster correspondería a profesores internos de la UEM y que sería doctor. En el programa, el porcentaje de profesores internos en el título es del 17.8% (5 de 28 profesores), lo que no contribuye a dar estabilidad al programa. En cuanto a la participación del profesorado en planes de formación y proyectos de innovación educativa se indica que todos los docentes deben cumplir un mínimo de horas de formación obligatorias, hecho que no ha sido evidenciado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Con carácter general el título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

No existen evidencias de planes de movilidad para el alumnado. Existen en las evidencias quejas sobre el funcionamiento del Servicio de carreras profesionales.

Existe y se utiliza del campus virtual de apoyo a la docencia presencial, aunque existen quejas sobre su funcionamiento y nivel de uso, de hecho esto se incorpora en uno de los planes de mejora que se aportan en las evidencias. No existen barreras arquitectónicas y en el año 2017 la UEM ha renovado el sello de Excelencia Europea EFQM 500+ por su sistema de gestión y organización.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas no siempre garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM no son pertinentes ni permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Tienen una carga de 12 ECTS y se realizan siempre en grupo (en la memoria de verificación se contempla la posibilidad de realizarlo de forma individual o en grupo). Todos los alumnos que conforman el grupo obtienen la misma calificación, lo cual puede poner de manifiesto que el sistema de evaluación no permite valorar la contribución de cada uno de los estudiantes al grupo.

Todas las asignaturas tienen rendimientos del 100%, siendo, en general, las calificaciones elevadas (en casi todas las asignaturas, el 100% notable o sobresaliente).

Los estudiantes, en general, estiman que los niveles de exigencia del máster no son elevados y no reciben feedback por parte de los profesores en cuanto a las evaluaciones de diferentes pruebas, presentaciones, trabajos, etc.

El TFM se realiza en grupo, se tutoriza por un profesor y se defiende ante un tribunal compuesto por el director del Máster y dos profesores doctores. No puede defenderse hasta que no exista un informe de idoneidad por parte del tutor. Todos han tenido calificación de notable en el curso del que tenemos información. Para la defensa del Trabajo Fin de Máster, previamente el tutor ha de informar sobre su carácter de apto o no apto, para lo cual existe una rúbrica. El tribunal, dependiendo del curso ha dado una ponderación del 60 o 70% al contenido y del 40 o 30% a la presentación, en cualquier caso es compatible con lo recogido en la memoria y para lo cual se dispone de una rúbrica bastante completa. Por otra parte, analizados los TFM que figuran en la memoria, no tienen la suficiente complejidad para justificar 12 créditos para cada uno de los componentes del grupo de trabajo.

El sistema de evaluación de las prácticas externas se ajusta a lo establecido en la memoria. No obstante, no se dispone de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito son coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Las tasas concretas obtenidas para el curso 18/-198 son las siguientes: Tasa de Abandono: 0,11%, Tasa de Graduación: 100%, Tasa de Eficiencia: 100% No se ha superado nunca el número de alumnos de nuevo ingreso recogido en la Memoria verificada.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con el título en una escala Likert de 1 a 5, son los siguientes: - Instalaciones donde se imparte máster 4.80 - Apoyo académico profesorado 4.60 - Planificación asignaturas 4.20 - Coordinación contenidos 3.80 - Plan de estudios 4.00 - Recursos materiales y tecnológicos 4.00 - TFM 4.20. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado (metodología, dominio, claridad, etc.) es muy elevada, casi todos los ítems están cercanos o por encima de 4.5 sobre 5 en los cursos 17/18. En las evidencias no aparece ninguna información sobre satisfacción empleadores. La UEM realiza encuestas a los egresados a los 12 y 36 meses de terminar el programa. Los datos sobre satisfacción de los egresados ponen de manifiesto que el 71% de los egresados de la promoción 2016-17 está, un año después, trabajando. La correspondencia de su trabajo actual con los estudios realizados es del 80% y su grado de satisfacción con su situación laboral actual es de 3.8/5. La información sobre la inserción laboral de los egresados es bastante limitada y no permite confirmar de forma fiable la empleabilidad de los egresados del título. Por otra parte, el 80% de los encuestados confirma que su paso por la universidad ha impactado positivamente en su empleabilidad.

Los estudiantes, en general, estiman que los niveles de exigencia del máster no son elevados y no reciben feedback cuanto a las evaluaciones de diferentes pruebas, presentaciones, trabajos, etc.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es preciso modificar y desarrollar guías docentes de asignaturas para adecuar los criterios de evaluación a los recogidos en la memoria.
- 2.- Se recomienda completar la información de la página web y facilitar un acceso al buzón de sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es preciso mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes con el Máster aumentando el nivel de exigencia del mismo.
- 2.- Se recomienda implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- En relación con la asignatura de simulación empresarial ni existe guía, ni se ha ofertado; lo que implica que la asignatura de prácticas en empresas se convierta en obligatoria, debe adaptarse la Memoria a esta situación.
- 2.- Es necesario cambiar los procedimientos de asignación de temas en los TFM, fundamentalmente, adelantar la asignación en el tiempo, intensificar la tutorización y asegurar que la complejidad y carga de trabajo está de acuerdo a lo previsto en el plan de estudios.
- 3.- Se debe mejorar la asignación y seguimiento de las prácticas externas.
- 4.- Es preciso asegurar que los estudiantes de nuevo ingreso cumplen los requisitos mínimos de conocimiento del idioma de impartición.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Debe cumplirse con lo legalmente dispuesto en relación con el porcentaje de profesores doctores y con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación en relación a su perfil y relación con la universidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben establecer mecanismos para evaluar la contribución de cada estudiante al trabajo grupal en los TFM.
- 2.- Se debe mejorar el proceso para la evaluación del TFM , dándose a conocer con exactitud los criterios de evaluación y su ponderación.
- 3.- Se debe asegurar que los TFM contemplan la adquisición de las competencias y la carga de trabajo previstas en el plan de estudios

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora propuesto atiende a las modificaciones necesarias que deberían introducirse para que la implantación del máster responda a lo previsto en la Memoria de verificación. No obstante, se deben ampliar las medidas propuestas relativas a que los TFM resulten eficaces para la adquisición de las competencias y la carga de trabajo previstas en el plan de estudios.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
